

EXP-UNC: 0029527/2017

VISTO:

La nota del Área de Enseñanza en la que advierte errores en las equivalencias otorgadas en el Anexo II de la Resolución Decanal N°0656/17, y la omisión de dos estudiantes al ciclo;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal N°0656/17 autoriza el pase de Plan de Estudios 2003 a la carrera Licenciatura en Ciencia de la Educación -Ciclo- (45A) Plan de Estudios 2012;

Que se ha omitido incorporar en el Anexo II subgrupo 1, a los estudiantes **BAUCERO CANDIOTI, Fidel Ernesto**, Leg. 35023299 y **ALVAREZ, Santiago Marcelo**, Leg. 36354894, donde se autoriza el pase a la Licenciatura en Ciencia de la Educación -Ciclo- Plan de Estudios 2012; según se incorporan sus declaraciones juradas de los estudiantes, en la que se indican las equivalencias entre los espacios curriculares de ambos planes;

Que los estudiantes mencionados cumplen con los requisitos de admisión e inclusión según los trayectos especificados en el Anexo II de la Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación, por la que se otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Licenciado en Ciencias de la Educación para la Carrera de Ciencias de la Educación -Ciclo-;

Que, según informe del área de Enseñanza (folio 67) se ha deslizado un error involuntario en las equivalencias otorgadas a **GÓMEZ, Yissel Evelin**, Leg. 37103021, **LANZARDO, Nicolás Ezequiel**, Leg. 34840715, **LUNA ALMONACID, Micaela Edith**, Leg. 36645038

Que resulta necesario a todo fin, enmendar dichos errores;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR al Anexo II de la Resolución Decanal N°0656/17 subgrupo 1, a los estudiantes que a continuación se detalla, según el trayecto previsto:

1) Profesores con planes de estudio de cuatro (4) años o más, con 2.800 horas de profesorado de origen, con título de profesor de educación inicial y/o primaria, profesor de educación secundaria, profesor para ejercer en el Ciclo Básico Unificado (o tercer ciclo de la Educación General Básica) y el Ciclo de Especialización (o Polimodal) del nivel medio y para ejercer en el nivel superior no universitario; *eximidos de cursar el trayecto adicional especificado punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10;*

1. BAUCERO CANDIOTI, Fidel Ernesto; Legajo 35023299

PASE con reconocimiento de los siguientes espacios curriculares:

- (1507) Antropología Social y Educación
- (1511) Corrientes Pedagógicas Contemporáneas
- (1508) Didáctica General C.E.
- (1502) Historia de la Educación Argentina

- (1505) Teorías del Aprendizaje
- (1517) Análisis Institucional de la Educación
- (1515) Organización y Administración Educacional
- (E1662) Seminario Electivo del Ciclo Básico Común: " Pedagogía Social"
- (1513) Metodología de la Investigación Educativa
- (1506) Sociología de la Educación

2. ALVAREZ, Santiago Marcelo, Leg. 36354894

PASE con reconocimiento de los siguientes espacios curriculares:

- (1551) Prueba de Suficiencia en Idioma Ingles
- (1511) Corrientes Pedagógicas Contemporáneas
- (1516) Didácticas Específicas
- (1509) Política Educacional y Legislación Escolar
- (1505) Teorías del Aprendizaje
- (1507) Antropología Social y Educación
- (1502) Historia de la Educación Argentina
- (1513) Metodología de la Investigación Educativa
- (1517) Análisis Institucional de la Educación
- (1512) Epistemología De Las Ciencias Sociales
- (E1516) Seminario Electivo del Ciclo Básico Común: Historia, Política y Reformas educativas: de la dictadura al neoliberalismo.

ARTÍCULO 2º: RECTIFICAR la Resolución Decanal N°656/17 Anexo II subgrupo 1, para los estudiantes que a continuación se detalla, quedando redactado de la siguiente manera:

1. GÓMEZ, Yissel Evelin, Leg. 37103021

PASE con reconocimiento de los siguientes espacios curriculares:

- (1500) PEDAGOGIA C.E.
- (1505) TEORIAS DEL APRENDIZAJE
- (1507) ANTROPOLOGIA SOCIAL Y EDUCACION
- (1514) ESTADISTICA Y SISTEMAS DE INFORMACION EDUCATIVA
- (1502) HISTORIA DE LA EDUCACION ARGENTINA
- (1513) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EDUCATIVA
- (E1635) SB- PEDAGOGIA SOCIAL
- (1551) PRUEBA DE SUFICIENCIA EN IDIOMA INGLES
- (1517) ANALISIS INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION
- (1509) POLITICA EDUCACIONAL Y LEGISLACION ESCOLAR
- (1508) DIDACTICA GENERAL C.E.

2. LANZARDO, Nicolás Ezequiel, Leg. 34840715

PASE con reconocimiento de los siguientes espacios curriculares:

- (1507) ANTROPOLOGIA SOCIAL Y EDUCACION
- (1500) PEDAGOGIA C.E.
- (1508) DIDACTICA GENERAL C.E.
- (1502) HISTORIA DE LA EDUCACION ARGENTINA
- (1505) TEORIAS DEL APRENDIZAJE
- (1513) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EDUCATIVA
- (1506) SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

- (1512) EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
- (1514) ESTADISTICA Y SISTEMAS DE INFORMACION EDUCATIVA
- (E1635) SB- PEDAGOGIA SOCIAL
- (1554) PRUEBA DE SUFICIENCIA EN IDIOMA PORTUGUES
- (1519) PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION
- (1509) POLITICA EDUCACIONAL Y LEGISLACION ESCOLAR
- (1517) ANALISIS INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION
- (1522) DISEÑO Y DESARROLLO DEL CURRICULUM
- (1534) S.P. FILOSOFIA DE LA EDUCACION

3. LUNA ALMONACID, Micaela Edith, Leg. 36645038

PASE con reconocimiento de los siguientes espacios curriculares:

- (1507) ANTROPOLOGIA SOCIAL Y EDUCACION
- (1502) HISTORIA DE LA EDUCACION ARGENTINA
- (1500) PEDAGOGIA C.E.
- (1513) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EDUCATIVA
- (1505) TEORIAS DEL APRENDIZAJE
- (E1663) SB- ESCUELA Y CONSTRUCCION DE SUBJETIVIDAD
- (1551) PRUEBA DE SUFICIENCIA EN IDIOMA INGLES
- (1514) ESTADISTICA Y SISTEMAS DE INFORMACION EDUCATIVA
- (1517) ANALISIS INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, **03 SEP 2018**

RESOLUCIÓN Nº: 1032

M.Y.

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.